

* Número 5733

DISTRITO
MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Don Augusto Morales Limia, Juez de Distrito de Molina de Segura.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de proceso civil de cognición número 18/85 a instancia de Rosoljusa Distribuidora Internacional S.A., contra don Antonio López Cegarra, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Alguazas, con domicilio en calle Colón, 5, sobre reclamación de 259.617 pesetas, en cuyo procedimiento, en ejecución de sentencia firme, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados al demandado en las fechas y condiciones siguientes:

Bienes objeto de subasta

Un frigorífico marca Corberó "de sire", de cuatro estrellas, valorado en cincuenta mil pesetas.

Una lavadora automática marca Kelvinator, tasada en veinticinco mil pesetas.

Un automóvil turismo marca Seat modelo 131-2500, matrícula MU-4221-N, Sofi, valorado en cuatrocientas mil pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día treinta de julio próximo y hora de las diez, y para poder tomar parte en la misma, deberán depositar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes subastados. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Para el caso de que resultara desierta la subasta por falta de licitadores, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del veinticinco por ciento de su valor, el día veinticuatro de septiembre y a la misma hora, y en el supuesto de que ésta quede también desierta, una tercera, sin sujeción a tipo, el día veintinueve de octubre y hora de las diez.

Dado en Molina de Segura a uno de junio de mil novecientos ochenta y siete.—El Juez, Augusto Morales Limia.

Número 5619

DISTRITO
SAN JAVIER

Cédula de citación

Por la presente se citan a la denunciada Mary Ellen Solli, vecina al parecer de Noruega y al responsable civil subsidiario, legal representante de la Empresa Avis de Oslo, a fin de que el día 15 de septiembre próximo, a las 10,20 horas, comparezcan ante este Juzgado, calle Luis Garay, 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 9 de 1987 que sobre daños en tráfico tendrá lugar el día y hora anteriormente mencionados, advirtiéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

San Javier, a 17 de junio de 1987.—La Secretaria.

Número 5616

DISTRITO
NUMERO TRES DE MURCIA

Don José María Nogueroles Pruñonosa, Secretario del Juzgado de Distrito número Tres de Murcia.

Doy fe; Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado al número 70/82, sobre lesiones y daños en accidente de tráfico, contra Angel Gil Jover, aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Murcia a siete de marzo de mil novecientos ochenta y tres. El Sr. D. Antonio Arjona Llamas, Juez del Juzgado de Distrito número Tres, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas sobre lesiones y daños en tráfico, a instancia de diligencias previas número 1.162/80 del Juzgado de Instrucción número 2-A de esta capital, contra Serafín Baeza López y Angel Gil Jover, cuyas demás circunstancias personales constan debidamente acreditadas en autos, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal por razón de su oficio, y... Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Angel Gil Jover, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de daños, a la pena de cuatro mil pesetas de multa, que hará efectiva en papel

de pagos al Estado, con arresto sustitutorio de dos días en caso de impago; a que indemnice a la Excelentísima Diputación Provincial en la cantidad de once mil trescientas sesenta y tres pesetas (11.363 ptas.) por gastos asistenciales, y a Dolores Baeza López en la cantidad de cinco mil pesetas (5.000 ptas.) y al pago de las costas procesales del presente juicio. Que igualmente debo de absolver y absuelvo libremente al también denunciado Serafín Baeza López de la falta de que venía acusado.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—"Antonio Arjona.—Rubricado".

Los particulares preinsertos concuerdan bien y fielmente con su original respectivo a que me remito. Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente, que firmo en Murcia a doce de junio de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario, José María Nogueroles Pruñonosa.

Número 5621

DISTRITO
NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don José Abenza Lerma, Secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 381/87, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente: "Providencia Magistrado-Juez Ilmo. Sr. Giménez Llamas.—Vistas en Murcia, a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y siete, las anteriores diligencias, se señala para la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día 22 de septiembre y hora de las 10,05, para cuyo día y hora serán convocados el Sr. Fiscal de Distrito y las partes, entregándose la oportuna cédula de citación al Agente Judicial de este Juzgado, para la citación en concepto de denunciante, perjudicado, denunciados y testigos".

Y para que sirva de citación a juicio a Miguel Fernández Sánchez, que se encuentra en ignorado paradero expido el presente en Murcia, a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario, José Abenza Lerma.—Visto bueno: el Magistrado Juez de Distrito número Cuatro.